

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC FT 05
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERDO		FECHA: 22/12/22
PROCESO	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		VERSION: 2
FORMATO	CONSTANCIA DE NO ACUERDO		Página: 1 de 4

CONSTANCIA DE NO ACUERDO
FECHA: diecinueve (19) Mes: marzo Año: 2024
HORA INICIACIÓN AUDIENCIA: 09: 20 a.m

Siendo la fecha y hora arriba anotadas, y ante el suscrito conciliador(a), **JUDITH VELANDIA CARDOZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.385.534 expedida en Sogamoso, y Tarjeta Profesional N° 161.251 del **C. S de la J.**, por resolución No 8 del 21 de junio de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho, previa determinación de que el asunto puesto en consideración es conciliable (Art. 55 Ley 2220 DE 2022) por medio de la presente se dejan las constancias de rigor de conformidad con el Artículo 65 de la Ley ya mencionada, las que se plasman en este escrito, no sin dejar dicho que el conciliador(a) ilustró a los presentes sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación, invitando a los mismos para que presenten fórmulas de arreglo las que prestarán **mérito ejecutivo** y tendrán a la vez efecto de **cosa juzgada**, , eventos jurídicos sobre los que se informó a los susodichos comparecientes de acuerdo al artículo 66 de la ley 446 de 1998, y siendo así resume en este escrito lo siguiente, luego de transcurridos varios minutos dentro de la audiencia de conciliación se levanta la correspondiente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO** por disposición del artículo 65 de la ley 2220 de 2022.

A. PERSONAS NOTIFICADAS PARA ESTA AUDIENCIA, de conformidad con el artículo 64 Inciso 2, de la ley 2220 de 2022, y de cuya copia de citación se protocoliza para lo pertinente, Concurren a esta Audiencia de Conciliación, llevada a cabo en las instalaciones del centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso, las partes que se relacionan a continuación:

Convocante (s):

Nombres y apellidos: EDINSON GIL GIL

Cedula de Ciudadanía: 1.048.690.081 expedida en Beteitiva

Dirección Física: Barrio Centro municipio de Beteitiva

Correo electrónico: edinsongil21790@gmail.com

Teléfono o Número de celular: 3222760718

Grado de instrucción: Octavo de Bachillerato

Fecha de nacimiento: 21 de julio de 1988

Nombres y apellidos: VIVIANA MARCELA VARGAS LEON

Cedula de Ciudadanía: 1.002.261.748 expedida en Beteitiva

Dirección Física: Barrio Centro municipio de Beteitiva

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015 Gestión de Centro de conciliación y Arbitraje Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	

	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC PT 05
			FECHA: 22/12/22
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD		VERSION: 2
			Página: 1 de 4
PROCESO	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		
FORMATO	CONSTANCIA DE NO ACUERDO		

Correo electrónico: No tiene

Teléfono o Número de celular: No tiene

Grado de Instrucción: Octavo Bachillerato

Fecha de nacimiento: 08 de noviembre de 2002

Quienes actúan en nombre propio, y en su calidad de padres y representantes legales de sus menores hijos OSCAR GABRIEL GIL VARGAS Y JUAN MIGUEL GIL VARGAS, menores de edad, identificados con los registros civiles de nacimiento Nos. 1.048.690.429 y 1.048.690.438 respectivamente.

Asiste mediante apoderado si (x) no ()

Nombres y apellidos: JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA

Cedula de Ciudadanía: 9.528.816 expedida en Sogamoso

Tarjeta Profesional: 74.089 del C. S de la J.

Dirección Física: Calle 13 No. 10-14 oficina 206 de Sogamoso

Correo electrónico: movalabogado@gmail.com

Teléfono o Número de celular: 3124476419

Convocado(s):

Nombres y apellidos: YESDY ALEXANDER LARA TAPIAS

Cedula de Ciudadanía: 74.337.709 expedida en Mongua

Dirección Física: Calle 9 No. 24-39 de Sogamoso

Correo electrónico: yesdylara@gmail.com

Teléfono o Número de celular: 3132512688

Grado de Instrucción: Primaria

Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1982

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
AUX. CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Centro de conciliación. Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC FT 05
			FECHA: 22/12/22
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD		VERSION: 2
			Página: 1 de 4
PROCESO	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		
FORMATO	CONSTANCIA DE NO ACUERDO		

Nombres y apellidos: ERNESTO ANTONIO TUTA PEDRAZA

Cedula de Ciudadanía: 7.215.111 expedida en Duitama

Dirección Física: Carrera 40 No. 36-23 Sur de la ciudad de Bogotá

Correo electrónico:ernesto2016@gmail.com

Teléfono o Número de celular:3124658204

Grado de instrucción: Profesional

Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1955

Nombres y apellidos: COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO"

N.I.T: 891855257-8

Dirección Física: Avenida San Martin 11 A- 27 de Sogamoso

Correo electrónico: tesoreriacootraceroltda@yahoo.es

Teléfono o Número de celular: 3108848162

Representante Legal,

Nombres y apellidos: MANUEL ISAIAS GUTIERREZ CAMARGO

Cedula de Ciudadanía: 9.534.286 expedida en Sogamoso

Dirección Física: Avenida San Martin 11 A- 27 de Sogamoso

Correo electrónico: tesoreriacootraceroltda@yahoo.es

Teléfono o Número de celular: 3108848162

Grado de instrucción: Profesional

Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1970

Asiste mediante apoderado si (x) no ()

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Centro de conciliación. Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	

 Cámara de Comercio de Bogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC FT 05
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD		FECHA: 22/12/22
	PROCESO		VERSION: 2
	FORMATO		Página: 1 de 4
		CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	
		CONSTANCIA DE NO ACUERDO	

Nombres y apellidos: MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ SEPULVEDA

Cedula de Ciudadanía: 79.960. 032 expedida en Bogotá

Tarjeta Profesional: 143.773 del C. S de la J.

Dirección Física: Carrera 17 No. 14-29 oficina 302 de Duitama

Correo electrónico: mariorodriguezsepulveda43@gmail.com

Teléfono o Número de celular: 3142691193

El señor **MANUEL ISAIAS GUTIERREZ CAMARGO**, en su calidad de convocado y como representante legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO"**, identificada con N.IT. **891855257-8**, en el transcurso de la audiencia manifiesta que le otorga poder especial, amplio y suficiente al abogado **MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ SEPULVEDA**, para que lo represente dentro de la presente audiencia, por lo cual lo suscrita le reconoce personería para actuar como apoderado especial del señor **MANUEL ISAIAS GUTIERREZ CAMARGO**.

B. RELACION DE HECHOS Y PRETENSIONES

Se transcriben textualmente los hechos y pretensiones, extractados de solicitud radicada en este Centro de Conciliación, así:

- Hechos de la Convocatoria.

1-. *El 13 de marzo de 2020, encontrándose en ruta para su trabajo, el Bus Intermunicipal identificado con la placa XGD-586, afiliado en la Cooperativa de Transportadores del Acero – Cootracer, marca HINO, identificado con el Número Interno N°127, servicio público, de propiedad del señor Ernesto Antonio Tuta Cely, hoy fallecido, atropella a Edinson Gil Gil, que se desplazaba en Motocicleta.*

2-. *El resultado del accidente represento rotura de Fémur, Tibia y Peroné de la Pierna Izquierda, y un año de incapacidad y recuperación.*

3-. *Durante el día del accidente 13 de marzo de 2020, y la fecha de esta convocatoria, no ha existido ninguna asistencia de parte de los convocados.*

4-. *Se presento la solicitud del accidente a la empresa Cootracer y no hubo respuesta, sin embargo, se encuentra en trámite de Imputación de Cargos, ante la fiscalía general de la Nación, por competencia la local de Santa Ros de Viterbo, Fiscalía 23 Local, donde se ha convocado a audiencia de conciliación y el día 13 de junio de 2023, se presentó el primer acercamiento sin concretar algún acuerdo.*

5-. *Ese día 13 de junio de 2023, asistieron el conductor, el gerente de la empresa Cootracer, y la apoderada de la aseguradora, pero para la época el propietario del vehículo*

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUME
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9 Gestión de Centro de conciliación Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC FT 05
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD		FECHA: 22/12/22
PROCESO	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE		VERSION: 2
FORMATO	CONSTANCIA DE NO ACUERDO		Página: 1 de 4

automotor, Ernesto Antonio Tuta Cely, había fallecido, por lo que era necesario convocar a sus herederos y esto obligó a suspender la diligencia.

6-. Se busco la información, sobre los herederos determinados del señor Tuta Cely, y por esto la fiscalía en su agenda tiene pendiente fijar una nueva convocatoria.

7-. El convocante, y su compañera permanente y sus hijos, han tenido las dificultades económicas, que cubrir sin la misma capacidad de desempeño laboral, y al tener esa limitante, descrita e identificada en el dictamen definitivo de medicina legal, anexo, el cual habla de secuelas definitivas permanentes y además 105 días de incapacidad y por dictamen de la junta regional de calificación de invalidez de Boyacá, que tuvo que pagar el convocante, porque el día del accidente el conductor del Bus, no quiso aportar el SOAT, para la asistencia del afectado hoy convocante.

8-. La pérdida de capacidad laboral determinada por la Junta Regional de Calificación de invalidez de Boyacá, fue de 21.75%, de manera definitiva, parámetro y el dictamen de medicina legal, la edad del convocante 32 años, la Resolución N°1555 del 2015, que hace relación a la expectativa de vida del afectado a la fecha del accidente, 49.5 años, las secuelas y el valor del salario mínimo mensual legal vigente, para la fecha del accidente \$877.803 mensuales, son los parámetros a tener en cuenta de parte del convocante para postular algún tipo de valor económico.

- Pretensiones.

- 1-. Se admita la solicitud, se nombre conciliador y que convoque a las partes.
- 2-. Postular las fórmulas del posible acuerdo, que hablen del valor y la forma de pago a los convocados.
- 3-. Que los convocados además de los valores considerados en las propuestas, incluyan el pago de los gastos de la convocatoria.
- 4-. Se expida el acta correspondiente."

C- CONSTANCIA NO ACUERDO

Ofrecidas varias fórmulas de arreglo por el Conciliador y las partes, y no habiendo una fórmula que nos permita acercarnos a un eventual arreglo se **DECLARARA QUE ESTA AUDIENCIA NO FUE CONCILIADA** agotándose así el requisito de procedibilidad.

D- OBSERVACIONES

1. De conformidad al Parágrafo No. 1 del Artículo 64 y 65 de la Ley 2220 de 2020 de esta Constancia se entregará primera copia autentica a la parte convocante y convocada y copia de la actuación se conservará en el Centro de Conciliación únicamente con los propósitos de ley advirtiendo que este archivo no es consultable por el público.
2. En atención a lo anterior se le concede la palabra a los interesados quienes manifiestan: "Estamos totalmente de acuerdo con lo escrito en esta Constancia, en lo relacionado con el

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUME
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9 Gestión de Centro de concili Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO		CÓDIGO: GSC PT 08
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD		FECHA: 22/12/22
	PROCESO		VERSION: 2
	FORMATO		Página: 1 de 4
CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE			
CONSTANCIA DE NO ACUERDO			

literal C", y siendo así el Conciliador y acatando la voluntad de los concurrentes, aprueba la DECISIÓN COLECTIVA por lo que la autoriza previo otorgamiento de los comparecientes

E. CONSTANCIA

El Conciliador(a) deja constancia que en la fecha y hora de la audiencia arriba señalada; siendo la fecha de convocatoria de la misma el día veintisiete (27) de febrero de 2024 a las 9:00 a.m., y teniendo en cuenta solicitud de aplazamiento por parte de la empresa COOTRACERO LTDA, de la cual se le corrió traslado a la parte convocante, y teniendo en cuenta la solicitud de fijación de nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, se fijó como nueva fecha el día diecinueve (19) de marzo de 2024 a las 9:00 a.m.; **teniendo en cuenta el ARTICULO 56 de la ley 2220 de 2022.** Suspensión de la prescripción o de la caducidad. La presentación de la solicitud de conciliación extrajudicial en derecho ante el conciliador suspende el término de prescripción o de caducidad, según el caso, hasta que se logre el acuerdo conciliatorio o hasta que el acta de conciliación se haya registrado en los casos en que este trámite sea exigido por la ley o hasta que se expidan las constancias a que se refiere el artículo 2º de la presente ley o hasta que se venza el término de tres (3) meses a que se refiere el artículo anterior. En vista de que a las partes no les asiste ánimo conciliatorio, se declarara fracasada la audiencia conciliatoria, para la cual se expide la presente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO.**

Se da por terminada la presenta Audiencia de Conciliación siendo las (10:09 a.m.), de hoy diecinueve (19) de marzo de 2024.

Los comparecientes,

Convocante(s):

Edinson Gil Gil
EDINSON GIL GIL

C.C.No. 1.048.690.081 expedida en Beteitiva

Viviana Marcela Vargas
VIVIANA MARCELA VARGAS LEON

C.C.No.1.002.261.748 expedida en Beteitiva

Apoderado,

Juan Carlos Molina Valencia
Dr. JUAN CARLOS MOLINA VALENCIA

C.C.No. 9.528.816 expedida en Sogamoso

T.P.No. 74.089 del C. S de la J.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD, Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Centro de conciliación.
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	Formatos

 Cámara de Comercio de Sogamoso	CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO	CÓDIGO: GSC FT 05
	FORMATO CONSTANCIA DE NO ACUERD	FECHA: 22/12/22
		VERSION: 2
		Página: 1 de 4
PROCESO	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	
FORMATO	CONSTANCIA DE NO ACUERDO	

Convocado (s):

Yesdy Alexander Lara Tapias
YESDY ALEXANDER LARA TAPIAS

C.C.No. 74.337.709 expedida en Mongua

Ernesto Antonio Tuta Pedraza
ERNESTO ANTONIO TUTA PEDRAZA

C.C.No. 7.215.111 expedida en Duitama

Manuel Isaias Gutierrez Camargo
MANUEL ISAIAS GUTIERREZ CAMARGO

C.C.No. 9.534.286 expedida en Sogamoso

Representante Legal COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD DEL ACERO "COOTRACERO"

N.I.T 891855257-8

Apoderado,

Mario Humberto Rodriguez Sepulveda
MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ SEPULVEDA

C.C.No. 79.960.032 expedida en Bogotá

T.P.No. 143.773 del C. S de la J.

El Conciliador,

Judith Velandía Cardozo
JUDITH VELANDIA CARDOZO
C.C. 46.385.534 EXPEDIDA EN SOGAMOSO
T.P. 161.251 DEL C.S. DE LA J
CONCILIADOR CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CAMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	RUTA DEL DOCUMENTO
AUX.CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	COMITÉ DE CALIDAD	PRESIDENTE EJECUTIVO	MD. Intranet Carpeta ISO 9001:2015, Gestión de Centro de conciliación. Formatos
ARIEL ANDRES MORALES CIFUENTES		HENRY A. VALCARCEL VEGA	